



Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Universidad Católica del Maule

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
PARA LA CREACIÓN DE
CENTROS DE INVESTIGACIÓN UCM 2017

Talca, marzo 2017.

GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

PARA LA CREACIÓN DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN UCM 2017

Introducción

En términos generales, un Proyecto que aspire a constituirse en un Centro de Investigación UCM 2017, deberá ser capaz de responder a las siguientes preguntas, que servirán de criterios generales aplicables como guía:

1. ¿El área focalizada es relevante en términos de la universidad, de la región y del país?
2. ¿Crea un impacto en la sociedad regional o nacional?
3. ¿Es capaz de crear un nuevo tipo de talento académico (investigadores o estudiantes)?
4. ¿Potencia un aporte al desarrollo curricular?
5. ¿Recaudará exitosamente fondos para autofinanciarse?

De este modo, el presente documento se divide en dos partes: I. Formulario para la Creación de Centros de Investigación UCM 2017 y II. Contenidos para el Reglamento Interno.

I. Formulario para la presentación de proyecto para la creación de Centros de investigación UCM 2017

El Formulario para la presentación de proyecto para la creación de Centros de investigación UCM 2017 tiene como fin organizar los criterios mencionados en las Bases para facilitar la evaluación de los proyectos.

1. Datos Generales:

Es fundamental completar todos los datos solicitados incluyendo las firmas del o de los Decanos, del Director del Centro, de los académicos miembros y del personal no académico.

Fundamental es definir el número y las tareas específicas del personal no académico que apoyará el trabajo de los investigadores principales.

2. Antecedentes y Justificación

Se debe establecer **por qué** es necesario crear una estructura de Centro para llevar a

cabo las actividades propuestas y **por qué no** pueden ser realizadas en las Unidades Académicas existentes, por ejemplo, los Departamentos.

Esta **justificación** debe ser apoyada por un breve análisis de las fortalezas y debilidades del Centro propuesto, de sus ventajas comparativas con respecto a referencias regionales, nacionales o internacionales, mostrando las posibles redes de contacto que se puedan concretar. Un análisis detallado del Centro se debe incluir en el Plan de Desarrollo anexo.

3. Visión, Misión, Objetivos y Líneas de acción

La **Visión** es aquel horizonte regional, nacional o internacional al que el Centro quiere llegar a aportar. Por ejemplo, un Centro que quiere llegar a ser referente nacional en el acompañamiento al adulto mayor. La Visión del Centro debe ser coherente con los Estatutos Generales de la Universidad y debe estar alineada con el Plan de Desarrollo Estratégico vigente de las Facultades y de la Universidad.

La **Misión** es la finalidad para la cual ha sido creada una determinada entidad. Especifica el rol funcional que la organización va a desempeñar en su entorno e indica con claridad el alcance y dirección de sus actividades presentes. Responde a las interrogantes: quién, qué (tarea), cuándo, dónde y para qué (propósito).

La declaración de la Misión debe especificar claramente cómo las actividades del Centro traspasan los límites de las Escuelas, Institutos, Facultades y de la Universidad y no repite lo que ya se hace (duplicidad de actividades) o se podría hacer a través de estas unidades.

Los objetivos son los resultados que el Centro aspira lograr a través del cabal discernimiento de su misión, en un espacio de tiempo determinado.

Los objetivos deben ser específicos, mensurables y alcanzables. Se debe entregar un análisis de los recursos necesarios para alcanzarlos y deben estar claramente priorizados.

4. Impacto.

El **impacto** se relaciona con las contribuciones esperadas del proyecto y pueden referirse a las actividades futuras y cómo serán sus proyecciones en el tiempo. En este punto se espera un análisis comparativo de cómo será la situación con o sin proyecto en el mediano plazo (3 años).

5. Estructura organizacional

El Centro debe tener una **estructura** clara y con participaciones definidas, especificando las actividades y responsabilidades de cada uno de sus miembros.

El Centro debe contar con un Comité Directivo que esté integrado por el o los Decanos y el número de académicos miembros que se acuerde y se estipule en el reglamento interno de funcionamiento.

En este punto es necesario describir brevemente los aportes de los académicos miembros del Centro en las líneas de acción definidas para el centro.

También es necesario definir en la etapa inicial del centro, la participación de profesionales y otros recursos humanos vinculados al Centro.

6. Costos y Estrategias de Financiamiento

En este ítem se solicita estimar los **costos de operación** que requiere el Centro para su funcionamiento, independiente de donde provendrán los fondos y la estrategia de financiamiento que se tiene proyectado para que el Centro pueda cubrir sus costos operacionales y desarrollar sus líneas de investigación de manera sustentable en el tiempo. En este punto se puede incluir los aportes de las Facultades que participan en el Centro.

7. Anexos

- **Plan de Desarrollo Estratégico:** siguiendo la metodología FODA, se espera un análisis detallado del Centro propuesto, de su plan de acción y de los resultados o productos esperados para el período 2017-2019.
- **Trabajos conjuntos previos:** entregue una lista de actividades, proyectos, publicaciones, entre otros, en que participen dos o más académicos miembros del Centro.
- **Currículo Normalizado UCM** de los académicos miembros del Centro.
- **Reglamento Interno:** El Centro debe tener un reglamento interno que defina la política de funcionamiento del Centro, dentro de lineamientos que entrega la UCM.
- Debe anexarse **todo antecedente** que se considere pertinente para la evaluación del proyecto y que no esté incluido en el formulario, convenios ya existentes con entidades externas a la UCM.

II. Contenidos sugeridos para el Reglamento Interno.

El Reglamento Interno de un Centro de Investigación UCM debe respetar y ceñirse al Reglamento de Creación de Centros de Investigación UCM y en general a las normas establecidas en la Universidad y, de ser necesario, debe ser establecido de común acuerdo entre las facultades involucradas.

El Reglamento Interno debiera:

- Contener la visión, la misión, los objetivos y la(s) actividad(es) principal(es) del Centro.
- Especificar la estructura organizacional del centro, describir la función de sus integrantes, así como los procedimientos de selección, duración y/o término de los cargos según corresponda.
- Describir la composición y función del consejo asesor o de otras estructuras adicionales, cuando corresponda.
- Establecer las condiciones mínimas y procedimientos para incorporar nuevos académicos o Facultades al Centro.
- Establecer procedimientos para recaudaciones por conceptos de donaciones, servicios u otros.
- Establecer los procedimientos para celebrar contratos y/o convenios con otras instituciones.